

**MAT:AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.**

VIÑA DEL MAR,

18 ENE. 2016

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.882 Ley de presupuesto del sector público para el año 2016; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resolución Exenta N° 015/159 de 14 de mayo de 2013 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles y sus modificaciones posteriores; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/200 de fecha 19 de diciembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás normas pertinentes y antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Ordinarios N° 714 de fecha 30 de diciembre de 2015 y N° 715 de fecha 31 de diciembre de 2015, ambos de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, suscritos por su Directora de Administración y Finanzas, se solicitó a este servicio se autorice el traspaso de fondos entre establecimientos educacionales de edad inicial administrados por la referida entidad edilicia.

2.- Que, los jardines que se proponen para el citado ejercicio son:

- Desde el Jardín Infantil **"BELLO HORIZONTE"** (código 5601010) se traspasa la cantidad de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** al Jardín Infantil **"BARQUITO DE PAPEL"** (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"BELLO HORIZONTE"** (código 5601010) se traspasa la cantidad de **\$3.364.164.- (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos)** al jardín infantil **"BARQUITO DE PAPEL"** (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"LAS CARACOLAS"** (código 5601006) se traspasa la cantidad de **\$3.386.404.- (tres millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos)** al jardín infantil **"TESOROS DEL MAR"** (código 5601014) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"ESTRELLITA DE MAR"** (código 5601012) se traspasa la cantidad de **\$2.045.194.- (dos millones cuarenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos)** al jardín infantil **"POETA PABLO NERUDA"** (código 5601005) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil **"DUENDECITO"** (código 5601011) se traspasa la cantidad de **\$45.005.- (cuarenta y cinco mil cinco pesos)** al jardín infantil **"NUBECITA DE ALGODÓN"** (código 5601008) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil "PAÑUD" (código 5601007) se traspasa la cantidad de **\$859.464.- (ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos)** al Jardín Infantil "MI MUNDO DE COLORES" (código 5601013) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil "PECECITOS DE COLORES" (código 5601003) se traspasa la cantidad de **\$846.286.- (ochocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos)** al Jardín Infantil "PEQUEÑOS CONQUISTADORES" (código 5601004) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil "PECECITOS DE COLORES" (código 5601003) se traspasa la cantidad de **\$86.006.- (ochenta y seis mil seis pesos)** al Jardín Infantil "BARQUITO DE PAPEL" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

3.- Que, los incisos 4°, 5° y 6° del art. 21 del D.S. N°67 de fecha 27 de enero de 2010, del Ministerio de Educación, regulan la posibilidad de que una entidad que administra dos o más jardines infantiles en una misma región, en caso que exista un remanente en uno de ellos, solicite luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del establecimiento educacional beneficiado con aquélla y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, el traspaso del mentado saldo a favor de un jardín con resultado negativo en su ejercicio.

4.- Que, en tal sentido, con fecha 12 de enero de 2016, la Unidad de Transferencia, emitió un informe por medio del cual certificó que los establecimientos cuentan con excedente, en los periodos ahí referidos, y habían satisfecho los consumos básicos y las necesidades de los párvulos asistentes.

5.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

6.- Que, habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por la referida disposición, corresponde se apruebe el traspaso de fondos solicitado entre los establecimientos individualizados precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor.

#### RESUELVO:

**1.-AUTORICÉSE**, con efecto retroactivo según corresponda, el traspaso de fondos entre jardines infantiles administrados por la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**, en particular:

- Desde el Jardín Infantil "BELLO HORIZONTE" (código 5601010) se traspasa la cantidad de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** al Jardín Infantil "BARQUITO DE PAPEL" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil "BELLO HORIZONTE" (código 5601010) se traspasa la cantidad de **\$3.364.164.- (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos)** al jardín infantil "BARQUITO DE PAPEL" (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil "LAS CARACOLAS" (código 5601006) se traspasa la cantidad de **\$3.386.404.- (tres millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos)** al jardín infantil "TESOROS DEL MAR" (código 5601014) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil “ESTRELLITA DE MAR” (código 5601012) se traspasa la cantidad de **\$2.045.194.- (dos millones cuarenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos)** al jardín infantil “POETA PABLO NERUDA” (código 5601005) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil “DUENDECITO” (código 5601011) se traspasa la cantidad de **\$45.005.- (cuarenta y cinco mil cinco pesos)** al jardín infantil “NUBECITA DE ALGODÓN” (código 5601008) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil “PAÑUD” (código 5601007) se traspasa la cantidad de **\$859.464.- (ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos)** al Jardín Infantil “MI MUNDO DE COLORES” (código 5601013) durante el mes de diciembre de 2015.

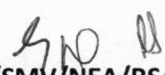
- Desde el Jardín Infantil “PECECITOS DE COLORES” (código 5601003) se traspasa la cantidad de **\$846.286.- (ochocientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos)** al Jardín Infantil “PEQUEÑOS CONQUISTADORES” (código 5601004) durante el mes de diciembre de 2015.

- Desde el Jardín Infantil “PECECITOS DE COLORES” (código 5601003) se traspasa la cantidad de **\$86.006.- (ochenta y seis mil seis pesos)** al Jardín Infantil “BARQUITO DE PAPEL” (código 5601009) durante el mes de diciembre de 2015.

**2.-EFECTUESE**, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora de manera individual por cada establecimiento, detallando el traspaso de recursos entre los establecimientos en cuestión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**PRISCILA CORSI CACERES**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA VALPARAISO

  
**PCC/SMV/NEA/RSA/amm**  
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes